Boletin, Accial

DE LA PROVINCIA DE

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS,

Parte oficial,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Despuchos telegráficos recibidos hasta las tres de la mañana de estos dias, relativos al viage de S. M. el Rey (Q. D. G.)

Cadis 23 Marso, 8'10 noche -El Exemo Sr. Ministro de Marina al de la Gobernacion:

«Despues de recibir S. M à las Autoridades y Corporaciones y á una comision de Señoras, ha salido á visitar los Establecimientos de Beneficencia y la Academia de Bellas Artes.

En todas partes donde se ha presentado S. M ha sido vitorea-do y aclamado con gran entusiasmo por la inmensa concurrencia que ocupaba el tránsito. A las cuatro y tres cuartos se ha em-barcado S M. para asistir a la comida dada en su honor, á bordo, por el Almirante de la Es-cuadra inglesa.»

Càdiz 22 Marzo, 11'5 noche.— Al Excmo. Sr. Ministro de la Go-bernacion el Gobernador civil:

«He ido con las demás Autoridades á bordo de la fragata Vitoria á saludar á S. M. el Rey, que desembarcará mañana á las on-

Cádiz 23 Marzo, 11'40 ma-

«S. M. el Rey acaba de desembarcar, y una inmensa muchedumbre leaclama calurosamente. La ovacion que ha recibido S M. supera á cuanto puede expresarse. El pueblo de Cádiz le demuestra su profunda admiracion y respeto y el entusiasmo con que le recibe. En este momento se dirige S. M. á la Catedral donde se cantarà un solemne Te-Deum.»

Cádiz 23, 5'35 tarde.—Al Excelentisimo Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

recibiendo en el salon de la Diputacion à todas las Corporaciones do un espléndido almuerzo de la provincia; Cuerpo consular, Cabildo, Audiencia y demás fun cionarios públicos, cuerpos de la senció el zafarrancho de comba guarnición, una Comisión del te y otros ejercicios militares. partido constitucional y à varias personas notables.

Concluida la recepcion, S M. ha visitado los Establecimientos de Beneficencia. El entusiasmocon que S. M ha sido recibido en todas partes es indescriptible. Un numeroso gentio, que no cesaba de vitorearle, impedia el paso del carruage, cubriéndole de flores, coronas, versos y palomas. En sido recibido S. M. con entusias este momento se traslada S. M. a tas aclamaciones de una inmenbordo de la Escuadra inglesa pasa multitud, compuesta de todas ra asistir al banquete que, en su honor, le ha ofrecido el Almirante de aquella.

S. M. dormirá á bordo de la fragata Vitoria.

(Gaceta de 21 de Marzo.) I Kuno Se Brigadher Gebe or Allian de esta provinc

Cádis 23 Marso, 2°25 tarde.— Al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro

de Marina: «A las once de la mañana de hoy, S. M. ha recibido á bordo de la fragata *Vitoria* al Ministro Plenipotenciario de S. M. B., á quien acompañaban el Almirante y varios Oficiales superiores de la Escuadra inglesa. S. M. ha aceptado el banquete que el Al-mirante le ha ofrecido, y á las once y media ha desembarcado, atravesando la calle que en una gran parte de la bahía formaban los botes de la Escuadra inglesa, vistosamente empavesados.

Al desembarcar S. M. ha recibido una ovacion indescriptible: el muelle y todas las avenidas y calles laterales estaban ocupadas por una inmensa muchedumbre, que no ha cesado de aclamar y vitorear ardientemente à S. M »

San Fernando 24 Marzo, 8'20 tarde -El Exemo. Sr. Ministro de Marina al de la Gobernacion:

hoy salio S. M. en direccion al mistro Plenipotenciario, del Almi-

buque inglés Almirante, y presenció el zafarrancho de comba-

A las tres y media se dirigió al Arsenal de la Carraca, que recorrió, examinando todas sus dependencias, y luego marchó á San Fernando, donde, despues de asistir al Te-Deam, cantado en la iglesia parroquial, descansó breve rato en el Ayuntamiento.

Tanto en el Trocadero como en el Arsenal y en S. Fernando, ha tas aclamaciones de una inmensa multitud, compuesta de todas Alas clases de la sociedad.

Desde el Ayuntamiento se dirigió S. M. á la Capitania general, visitando antes el panteon de Marinos ilustres.

En este momento empieza la

comida que da S. M. á la Marina inglesamus obsofirs

Càdis 24 Marso, 1'45 muñana. —El Exemo. Sr. Ministro de Estado al de la Gobernacion:

«Despues de visitar la Academia de Bellas Artes y los principales Establecimientos de Beneficencia de esta capital, volvió S. M. à bordo de la fragata Vitoria, trasladándose á las siete al buque Minotauro, que se hallaba iluminado con preciosas luces de bengala. En la escalera fué recibido S. M. por el Ministro Plenipoten ciario de Inglaterra y por el Almirante de la Escuadra.

El banquete ofrecido á S. M. ha estado espléndidamente servido, y a su terminacion el Almirante | nacion: brindó en honor de S. M. el Rey Don Alfonso XII. S. M. se dignó contestar en inglés, expresando cuánto estimaba los honores que se le tributan, y los gratos recuerdos que conservaba de su educacion militar en el Reino Unido; concluyendo cons un brindis à S. M. la Reina Victoria, su Real Familia y á la prosperidad de la Nacion inglesa. Estas palabras produjeron un entusiasmo indes «A las diez de la mañana de criptible, recibiendo S. M. del Mi-Trocadero, con objeto de visitar rante y de los Jefes de la Escua-

«Despues del Te Deum, S. M. el dique de la Empresa Lopez, y dra inglesa las más respetuosas y se ha dirigido á la Casa Aduana, despues pasó al vapor Alfonso sentidas demostraciones de con-XII, donde se le habia prepara-sideracion. A las diez regresó do un espléndido almuerzo S. M. á bordo de la fragata Vic-

> Cádiz 23 Marzo, 12°35 mañana. —Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil: «S M. el Rey ha asistido al banquete dado en su honor á bordo

> de la Escuadra inglesa. Han acompañado á S. M. el Ministro de Inglaterra, los Jefes de ambas Escuadras, los Ministros de Estado y de Marina y varios Generales Nuestra Escuadra estaba brillantemente iluminada, y las iluminaciones de esta capital son magnificas.»

Cádis 24 Marzo, 2'15 tarde.— Al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M. ha visitado las obras del nuevo dique que construye la casa de los Sres. Lopez, almorzan-do despues á bordo del vapor. Al-fonso XII, de la propiedad de dicha Compañía.

Esta noche se celebrarà en la Carraça el banquete oficial en obsequio de la Marina, al que asis-tira la Oficialidad de la Escuadra inglesa.

A las diez asistirà S. M. al concierto sacro que el Casino gaditano le ofrece en el Gran Teatro.»

(Gaceta 25 de de Marzo.)

Cadiz 25 Marzo, 10 mañana. —El Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Excelentisimo Sr. Ministro de la Gober-

«S. M. el Rev ha recorrido detenidamente la magnifica obra del dique que construye la Compañia de los Sres. Lopez, pasando luego à visitar el vapor de la misma Compañia, Alfonso XII, destinado à la carrera de la Habana, dignándose S. M condecorar al Inspector y al Capitan del buque, honrando en sus personas à la Marina mercante española.

Pasó despues S. M. al buque Minotauro, siendo recibido en él con salvas de artilleria y a los acordes de la Marcha Real espasenció los ejercicios de cañon, fusileria y zafarrancho de combate, ejecutados con la maestría que tan justo nombre ha dado á

la Marina inglesa.

Terminado este acto, se dirigió S. M. al Arsenal, donde examinó detenidamente todos los talleres, y últimamente á la Isla, donde presidió un banquete preparado en el inmenso salon de la Capitania general, y al que concurrie-ron hasta 80 Jefes y Oficiales de ambas Escuadras y de la Capitania general del Departamento. Al brindar S M, enalteció las glorias tradicionales de nuestra Marina, y dedicó un acuerdo a su estancia en Inglaterra, haciendo votos por la estrecha union de ámbas Naciones. Contestó el Ministro Plenipoter ciario de Inglaterra, recordando que los Ejércitos de España y de su Nacion reunidos habian luchado por el principio de la Independencia, y ma-nifestando en nombre del Almirante y de todos los Oficiales que la Marina inglesa se declaraba cautiva por los preclaros dones y

singular atractivo de S. M.
Terminado el banquete, un tren expréss trasladó á Cádiz á toda la comitiva, que se dirigió al Gran Teatro, ocupado por las más distinguidas damas y por las personas más importantes de la capital, siendo recibido S. M. con una ovacion verdadera-

mente entusiasta

Cadiz 25 Marzo, 2°20 tarde. El Excmo. Sr. Ministro de Marina al de la Gobernacion:

«S. M. regresó á Cádiz á las diez y media de la noche, des-pues de la comida. Tanto á su salida de San Fernando como á su vuelta á Cádiz ha sido objeto de una magnifica y entusiasta ovacion Las iluminaciones de ámbas poblaciones vistosisimas y

del mejor gusto. S. M. asistió a un concierto en el Teatro, donde fué recibido de un modo brillante y vitoreado por todos los concurrentes. Se retiró á la una, habiéndose dignado aceptar un espléndido buffet.

Cádiz 25 Marso, 7'5 tarde.—El Excmo. Sr Ministro de Estado al de la Gobernacion:

«Esta mañana salió S. M. por ferro-carril para el Puerto de Santa Maria, donde ha tenido un recibimiento verdaderamente entusiasta. Despues de oir misa en la iglesia mayor, ha visitado de-tenidamente las magnificas bo-degas del Sr. Moreno de Mora, Diputado á Córtes, enterándose minuciosamente de todos los detalles, y recorriendo los talleres de toneleria y demás accesorios. Despues ha aceptado un esplénd do almuerzo, que le fué ofrecido por el mismo señor Moreno, y por último ha visitado el Colegio de San Luis Gónzaga.

Por el tren ha regresado S. M. à San Fernando, deteniéndose largo rato en el Observatorio astronómico, de nombradía europea, trasladándose despues en carruaje á la bateria Torregonrios ensayos para apreciar la pe- gue:

nola. Desde el mismo buque pre- netracion de los proyectiles en gruesas planchas de blindaje.

En estos largos trayectos S. M. ha sido vitoreado constantemente por el gentio que rodeabasu carruaje y ocupaba los balcones de las casas.

De regreso á Cádiz, ha dedicado S M. el re-to de la tarde á la inspeccion de cuarteles y otros establecimientos militares, debiendo terminar con la visita á la Fábrica de tabacos, cuyas operarias han solicitado con insistencia que las dispense esta honra.

El Ayuntamiento y la Diputacion ofrecen esta noche à S. M un banquete de 100 cubiertos.»

Cádiz 24, 11'40 noche. - Al Excelentisimo Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M el Rey llega en este momento de la Carraca y San Fernando, y ha sido recibido en la Estacion por el Ayuntamiento, Diputacion, Corporaciones y un inmenso gentío que le ha acatmado y vitoreado sin cesar hasta el Gran Teatro, que se halla ocupado por una distinguida con-currencia»

Cádiz 25, 10 mañana. - Al Excelentisimo Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S M. el Rey acaba de salir para el Puerto de Santa Maria. A pesar de la lluvia que cae, las ca-Îles del tránsito han estado ocupadas por una inmensa multitud que aclamaba à S. M. ardientemente. A la llegada de S. M al Puerto visitará, despues de oir misa, la bodega del Sr. Moreno de Mora.

Cádiz 25, 12'55 mañana.—Al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«El Alcalde de Puerto-Real me dice en telegrama que acabo de recibir que á las 10 y 30 minutos de la mañana de hoy S. M. el Rey ha verificado su entrada en dicha ciudad, siendo recibido con un entusiasmo indescriptible. La poblacion en masa ha seguido á S. M. hasta la iglesia, resonando en todo el tránsito aclamaciones y vitores incesantes.»

S. A. R. la Serenisima Señora Princesa de Astúrias salió de esta Corte anoche, á las diez y media, con direccion à Sevilla.

Gaceta de 26 Marzo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

Real orden.

El Iltmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr Ministro de Marina dice á este ministerio con das, donde se han verificado va- fecha 12 del corriente lo que si-

«Excmo. Sr. De Real orden y con sujecion á lo prevenido en la de 17 de Febrero de 1875 expedida por este Ministerio, remito á V. E. los cinco adjuntos testimonios de sentencias en rebeldia dictadas por el delito de deser cion contra los individuos de ma-rineria Pablo Lopez Sanchez, Juan Salvan Reivach, Francisco Barceló Mas, Cayetano Diaz Capean y Francisco Canturri Oller, para que en vista de dichos documentos y á fin de obtener la aprehension de dichos reos se sirva V. E. en uso de sus atribu ciones dirigir las ordenes convenientes á los Gobernadores civiles de las provincias para que al efecto las trasmitan á los agentes de orden público y á la Guardia

Civil á sus órdenes. Lo que de Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion traslado á V. S. para los efectos indicados.»

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren averiguar el para-dero de los desertores á que se reflere la preinserta Real orden, y caso de ser habídos, los pondrán á disposicion de este Gobierno, con las seguridades convenientes. Logroño 24 de Marzo de 1877.

El Gobernador,

Manuel Angulo Ballesieros

Orden público.

Circular

El Exmo Sr, Brigadier Gober-nador Militar de esta provincia con fecha 21 del actual, me remite lamedia filiacion del soldado Felix Marijuan Benito, desertor del Regimiento Infa. de Sevilla, núm 33, 1er Batallon, 6º compañía, y cuyas señas se espresan á continuacion; per lo tanto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia Čivil y demas dependientes de mi autoridad, procedan à su busca y captura, y caso de ser habido, lo presentarán con la debida seguridad á dicho Sr. Gobernador Militar.

Logroño 23 de Marzo de 1877.

El Gobernador

Manuel Angulo Ballesteros.

Señas del desertor.

Edad 20 años, 5 meses, 10 dias, estatura un metro 610 milimetros, pelo castaño, cejas id. ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano.

Seccion de Fomento.

Negociado de minas.

Don Manuel Angulo Balleste-ros, Caballero gran Cruz de la Real orden del merito militar blanca, Gobernador civil de esta

Hago saber: Que por D. Salustiano Marrodan, vecino de Logrono, de profesion comerciante y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once de la mañana del dia de hoy una solicitud de registro de doce pertenencias con el titulo de San Isidro, de mineral de hierro, en terreno situado en término de la villa de Ezcaray, parage que llaman Yarra, lindante al N. con el alto la cucucha: al E. el rio de Estillas; al Sur Cerrito Sobacana y Monteon-dos: al Oeste el cerro Piquillo, cuya designacion ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una escavación nueva: desde esta en direccion N se medirán 100 metros fijándose la 1. 5 Estaca, desde esta, en direccion E se medirán 200, fijándose la 2. $^{\circ}$: desde esta en dirección S. se medirán 300, fijándose la 3. $^{\circ}$: desde esta en dirección O. se fijarán 400, fijándose la 4. : desde esta en dirección N. se medirán 300, fijándose la 5 : que unida á la 1 : desde esta en dirección N. se medirán 300, fijándose la 5 : que unida á la 1 : desde esta en dirección N. se media de 200 desde esta en dirección N. se media de 200 desde esta en dirección N. se media de 200 desde esta en dirección N. se media de 200 por medio de una recta de 200 metros dirección E. quedará cerrado el rectangulo de las doce pertenencias solicitadas

Y habiéndosele admitido por decreto de este dia salvo mejor derecho, la espresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho à recla-mar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta dias que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Mineria.

Logroño 23 de Marzo de 1877.

El Gobernador.

Manuel Angulo Ballesteros.

Instruccion pública.

Habiendose alterado, por un error involuntario de la imprenta, el órden de visita del Sr. Inspector de Escuelas inserto en el Boletin úmero 36, se reproduce en este, tal como á continuacion se expresa.

> Alcanadre. Ausejo. Calahorra. Aldeanueva. Rincon de Soto. Alfaro. Corera. El Redal. Ocon y su valle. Carbonera.

Tudelilla.
El Villar de Arnedo.
Pradejon.
Bergasa.
Bergasillas.
Herce.
Préjano.
Santa Eulalia.
Arnedillo.
Munilla.
Perolasco.
San Vicente de Munilla.
Zarzosa.
Enciso.
Poyales y sus aldeas.
Ambas Aguas.

Muro de Aguas.
Valdeperillo.
Cornago
Igea.
Rincon de Olivedo.
Cervera.
Inestrillas.
Navajun.
Valdemadera.
Grávalos.
Villarroya.
Turruncun.
Arnedo.
Quel.
Autol.

ro en su órden de 22 de Febrero último inserta en el Boletín Oficial de 27 de dicho mes número 25—Lo que se anuncia en dicho periódico á los efectos oportunos.—Logreño 23 de Marzo de 1877.—El Jefe de la Administración económica.—Luis M. de Robles.

DIRECCION GENERAL

de

ADMINISTRACION MILITAR

Autorizada esta Direccion general por Real órden de 3 del actual para celebrar en el mes de Julio próximo un concurso con objeto de proveer 60 plazas de alumnos en la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército, los individuos que deseen tomar parte en él promoverán las correspondientes instancias, siempre que reunan las circunstancias siguientes:

1. □ Ser español

2. Haber cumplido 15 años de edad antes del 15 del citado Julio, ó 14 si son hijos de militares, no escediendo unos y otros de 25.

3

□ Tener la aptitud física determinada para el servicio militar

4.

No tener impedimento legal para ejercer cargos públicos

Y 5 d Poseer los conocimientos que se determinan en los programas.

Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Director general de Administracion militar, debiendo ser escritas precisamente por los mismos interesados espresando las señas de su domicilio, asi como el de sus padres ó tutores cuyos nombres harán tambien contar.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguien-

tes:
1. Partida de nacimiento del

pretendiente.

2.º Certificacion de la Autoridad local del pueblo de su naturaleza ó residencia, en que se haga constar la buena conducta del interesado y que no tiene impedimento legal que le inhabilite para el ejercicio de cargos públicos

Y 3.º Certificado de haber sido aprobado en algun establecimiento oficial de enseñanza de las materias siguientes:

Psicologia y Lógica.

Retórica. Nociones de Historia universal y de España.

Elementos de Fisica y Quimica.

Los hijos de militares que no hayan cumplido 16 años acompañarán á la instancia copia del despacho ó nombramiento del último empleo de su padre.

Los espresados documentos deberán presentarse legalizados en debida forma, siendo devueltos á peticion de los interesados si no fueren estos admitidos en la Academia.

Los pretendientes militares dirigirán las instancias por conducto de sus respectivos Jefes, y en equivalencia de la partida de nacimiento y certificacion de aptitud legal y buena conducta que se exige á los paisanos, deberán acompañarse sus hojas de servicio ó filiaciones; los que no llenen las condiciones exigidas, ó llenándolas no fueren admitidos en la Academia por cualquier razon, se pondrán oportunamente á disposicion de sus Jefes.

Los jóvenes que hayan pertenecido á otros establecimientos de enseñanza militar deberán hacer constar las materias que hayan estudiado en ellos y presentar el oficio original de su baja en los mismos para probar que esta no procede de motivo que les inhabilite, sin que puedan ser admitidos al concurso los alumnos espulsados de la Academia del cuerpo ó de cualquiera otra militar.

El concurso se celebrará en Avila el dia 16 de Julio próximo, y el plazo para la admision de instancias termirará el dia 1.º del mismo mes.

A medida que se reciban las instancias en la Academia serán examinadas por la Junta de Profesores, que resolverá acerca de ellas, comunicándose el resultado por el Director de la misma directamente á los aspirantes paísanos, y por el conducto regular á los militares.

Las faltas de que puedan adolecer los espedientes deberán ser subsanadas por los interesados antes del 12 de Julio, en cuyo dia se han de presentar todos los aspirantes al director de la Academia, el cual les enterará de cuándo han de sufrir el reconocimiento facultativo.

El dia antes de empezar los ejercicios se celebrará públicamente en la Academia el sorteo que ha de determinar el órden en que los aspirantes han de examinarse.

El exámen recaerá sobre las materias siguientes:

Escritura correcta. Gramática castellana. Traduccion correcta del fran-

Geografia.

Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado in-

Geografia elemental

Dibujo lineal.

Los examinados contestarán á dos preguntas cuando menos de cada programa, sacadas á la suerte, y solo se considerán aprobados los que alcancen la nota de Bueno en cada una de las asignaturas por pluralidad de votos.

Los aspirantes aprobados optarán segun sus censuras al ingreso en el primer año.

Si dos ó mas alcanzaren la misma nota, obtendrán la preferencia aquellos que justifiquen haber cursado en establecimientos universitarios mayor número de materias, á mas de las exigidas para el ingreso: si subsistiere todavia igualdad, recaerá la eleccion en el de menor edad.

Perderán derecho á ser examinados los que no se hubieran presentado en los días que sean

ADMINISTRACION LOCAL.

Por acuerdo de la Diputación provincial, y á fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos y demás interesados, se publica á continuación relación de los Sres. Diputados provinciales elegidos en los dias 3, 4, 5 y 6 del actual, cuyas actas han sido aprobadas por dicha Corporación.

Logroño 25 de Marzo de 1877.

El Gobernador,

Manuel Angulo Ballesteros.

RELACION de los Sres. Diputados provinciales elegidos en los dias 3, 4, 5 y 6 del actual, cuyas actas han sido aprobadas por la Diputacion.

PARTIDOS JUDICIALES	DISTRITOS.	20-NOMBRES,
Alfaro,	Alfaro 1.er distrito. Alfaro. 2.º distrito. Aldeanueva de Ebro	Sr. Marqués de Agoncillo. D. Angel Iribarren. D. Telesforo Ruiz de Bucesta. D. Javier Urive.
Arnedo	Arnedo	D. Felipe de la Mata. D. Juan José Gutierrez. D. Manuel Maria Mateo.
Calahorra	Autol	D. Narciso Merino D. Juan Bautista de Montoya. D. Gregorio Gimenez.
Cervera	Cornago Igea	D. Tomás Lope Baroja. D. Celso Planzon. D. Mariano Saenz de Cenzano.
Haro	Briones	D. Mariano de Gobantes D. Justo Roldan. D. Juan Manuel de Miguel y Guarro
Logroño	Rivafrecha Navarrete Najera	D. Gabino Michel. D. Cipriano Fernandez Bazan. D. Tomás Martinez
Najera Sto. Domin-	Anguiano	Sr. Baron de Mahave. D. Andrés Ureta. D. José Tejada.
go	Grañon	D. Francisco de Paula Salazar D. Lorenzo Ortiz. D. Saturnino Iñiguez Breton.
Torr e cilla de Cameros	Torrecilla de Cam os San Roman Villanueva Camers.	D. Damian Romero. Excmo. Sr. D Ricardo Lopez Mon tenegro

Logroño 23 de Marzo de 1877.—El Vice-presidente, Cipriano Fernandez Bazan.—El Diputado Secretario, Tomás Martinez.—El Diputado Secretario, Angel Iribarren.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

CIRCULAR.

Desde el dia 26 del actual, hasta el 4 de Abril próximo, se satisfará por la caja de esta Administracion, á los individuos de clases pasivas, que tienen consignados sus haberes sobre la misma la mensualidad de Diciembre de 1875, prévia presentacion de las justificacio-

nes prevenidas por Instruccion, debiedo tener presente los interesados que en las declaraciones que deben prestar bajo su firma debió percibir otro haber de fondos generales, provinciales ni municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 25 de Agosto de 1855 deben estenderse tambien à el «no percibirlo tampoco de la procedencia de la Real casa» segun lo acordado por la Direccion general del Teso-

citados; sin embargo, si por cau sa certificada dejare de acudir algun aspirante el dia que le corresponda, podrá ser citado nue-vamente dentro de la duracion de los exámenes. Los que se re-tiren sin concluir su respectivo exámen se considerará que renuncian al ingreso en la Acade-

Los alumnos satisfarán la can tidad de 10 pesetas mensuales por trimestres adelantados, con forme á lo prevenido en la Real orden de 3 de noviembre de 1876; teniendo además constituido un depósito de 50 pesetas en la Caja de la Academia, para responder de los desperfectos que puedan ocasionar en el material de la misma.

El pago del primer trimestre adelantado y el del depósito, tendrán lugar precisamente dentro de los cinco días siguientes al en que se les comunique la orden de admision.

Los padres ó tutores de los alumnos están obligados á asistir à sus hijos ó pupilos con la asignacion suficiente para su decorosa subsistencia en Avila.

Si algun padre ó tutor faltase á este deber, será advertido por el Director de la Academia; y si la advertencia no surtiere efecto, se notificará al Director general para los efectos consiguientes.

Los aspirantes hijos de militares que sean admitidos en la Academia, podrán optar á las pensiones señaladas á la misma por el Real decreto de 1 º de Mayo de 1875 que resultaren vacantes y correspondan á esta convocatoria. Para ello promoverán los interesados instancia á S. M., en la forma prevenida por la Real orden de 7 de Setiembre del mis-

Madrid 8 de Febrero de 1877.= De orden de S. E., el Intendente Secretario, Manuel Macías.

Juzgados de 1. instancia

-ment tob Bloo Haro of outsit

D. José de Igúzquiza, Juez de primera instancia de esta villa de Haro y su partilo.

Por el prestnte segundo edicto, se cita, llama y emplaza à cuantos se crean con derecho à heredar à D. Leon Lafuente y su muger D " Sebastiana Graudal Gonzalez que fallecieron en esta Villa el doce de Julio de mil ochocientos setenta y cinco y Veintiseis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, respectivamente; para que en el término de veinte dias, à contar desde Is fijacion del presente en el sitio de costumbre de esta localidad comparezcan en este Juzgado á deducir su derecho apercibidos que de no verificarlo les pararà el perjuicio que hubiere lugar; y se advierte que hasta la fecha no se han presentado otros que se crean con derecho, que sus hijas Rivira y Robustiana Lafuente y Graudal, que han promovido el espediente.

Dido en Il re à diez de Marzo de mil ochecientos setenta y siete. - José de Iguzquiza. - P. S. M. - Francisco de Achitegui.

D José de Iguzqu'za, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Per el presente primer edicto, eito, llamo y emplazo à les que se crean con dereche à la herencia de D. Segundo Miñon y Rojas, natural y vecino de la villa de Casa-larreina en la que fallecio à la edad de 48 años sin otorgar disposicion alguna testamentaria, para que dentro del término de 30 dias contados desde la insercion de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia comparezcan en este Juzgado á hacer uso de sus derechos en el juicio de ab-intestato promovido por el Procurador D. Pedro Saenz en concepto de apoderado de D. Esteban Muñoz y Harnando y Dª Anaclata Hernando y Ortiz, previniendoles que si asi la hacen se les dirà y administrará justicia pásandoles en o tro caso el perjuicio que haya lugar.

Dato en Haro à 22 de Marzo de 1877. - Josè de Ygúzquiza. - Por mandado de S. S. - Pedro Balmaseda.

El edicto inserto es conforme con su eriginal à que me remite. Y para la insercion en el Boletin Oficial de esta provicia pongo el presente que fi mo en Haro dicho dia mes y año. - Pedro Balmaseda.

D. José de Igúzquiza, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Por el presente primer edicto ci to llamo y emplazo à los que se crean con derecho à la herencia de D. Ygnacio Giminea y Cárcamo, natural y vecino de Casa-larreina, en cuya villa falleció á la edad de 44 años y ab-intestato mediante haber quedado sin efecto el testamento que olorgara en 1875 ante el Notario de esta poblacion D. Dionisio Guilarte por la supervivenda de una hija legitima nacida con posterioridad al otorgamiento de aquel; para que dentro del término de 30 dias contados desde la insercion de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia comparezcan en este Juzgado á hacer uso de sus derechos en el juicio ab-intestato promovido por el Procurador D. Pedro Saez en concepto de apoderado de D. Agapito Gardua y Receda como padre de D.ª Paca Gardua y Diaz como madre de la niña Antenia Eloisa Giminea y Gardua; previniendoles el perjuicio que haya lugar.

Juzgado pongo el presente que firmo en Haro dicho dia mes y ano.-Pedro Balmaseda.

Don Josè de Igúzquiza, Juez de primera instancia de esta Villa de Haro y sa Partido.

Por el presente segundo y último edicto, se cita, llama y emplaza à cuantos se crean con derecho à la herencia de D.ª Isabela Almarza y Martinez de Pison, vecina que fué de esta Villa, que falleció en ella el trece de Setiembre último, para que en el término de veinte dias à contar desde la fijacion del presente en el sitio de costumbre de esta localitad, comparezcan en este Juzgado à deducir su derecho, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiera lugar debiendo harerse presente, que hasta la fecha no se han presentado otros horederes que les que hin promovido el juicio de ab-intestato.

Dado en Hiro á diez y siete de Marzo de mil o hocientos setenta y siete. -José de Igúzquiza. -P. S. M. Francisco de Architegui.

AYUNTAMIENTOS

YÉCORA. (Alava).

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa y la de Viñaspre en esta provincia de Alava, distantes de la ciudad de Logrono tres leguas y un cuarto de legua entre si, componiendo las dos un total de 759 habitantes y debiendo residir el faculta tivo en esta Dob suese on about

La dotacion consiste en mil pesetas en metálico y cien fanegas de trigo pagadas unas y otras por trimestres vencidos y casa, ó en defecto, sesenta pesetas para alquilarlamittada encor

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas al alcalde que suscribe en el término de v (inte dias à contar desde la insercion d el presente en el Boletin Oficial songiol oninnung . (

Yécora 2 de Marzo de 1877. - El Alcalde. - Felix Lopez. organis

Anuncios.

El Illmo. Señor Obispo de esta D.óque si así lo hacen se les dirá y admi- cesis, ha dispuesto que el dia 31 de esnistrará justicia pasandoles en otro easo, te mes a las 12 de su mañana, se saquen á pública subasta las obras de Dado en Haro à 22 de Marzo de reparacion del Templo parroquial de 1877. - José de Iguzquiza. - Por man- Tricio, en la Ciudad de Calahorra ante dado de S. S.-Pedro Balmaseda. la Junta Diocesana en cuya Secretaria El edicto inserto es conforme con su estarán de manificato, así como en la original à que me remito. Y para su mayordomia del Seminario Conciliar de fijacion en la puerta esterior de este Logroño los planos, condiciones, de eje-

cucion y presupuestos formados al efec-

Los que quieran interesarse en este remate lo harán por medio de proposiciones en pliegos cerrados, conformes al modelo adjunto, que se admitirán hasta el acto de principiarse la subasta. A cada prosicicion se acompañará el recibo de haber consignado en la depositaria del Obispado el diez por ciento del presupuesto importante 3512 pes tas y 82 contimos; sin cuyo requisito noserán admitidas, así como tampoco si se alteran ó modifican las condiciones del proyecto.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T. de of io.... vecino de enterado de las condiciones, planos y presupuesto del proyecto formado por el Arquitecte Diresano D. Maximiano Hijon en 5 de Marzo de 1877, para las obras de reparación de la nave central de la Iglesia parroquial de a villa de Tricio, me comprometo à ejecutarlas por la cantidad de (en letra) con sujecion à dicho provecto.

STATE (FECHA Y FIRMA.)

Calaberra 21 de Marzo de 1877. --EL OBISPO.

- Color

ARTILLERIA.

Comandancia general de Bürgos.

Vacante una Plaza de peon de consiarza en la fabrica de armas de Toledo dotada con el haber anual de 912,50 pesetas y opcion á derech s pasivos, se publica para que les que la deseen promuevan sus instancias al Exemo. Sor. Director General de Artilleria hasta el dia 15 del próximo Abril, acompañando á ellas los certificados de buena conducta, ó copia de las licencias absolutas si hubiesen servido en el Ejército.

Reunidas todas las instancias que se presenten, propondrá la Junta facultativa de dicha fabrica al que conceptue mas conveniente. Burgos 21 de Mir zo de 1877. - El Subinspector, Rafael

MED OF SINTERESANTE

En la imprenta de la Sra. Viuda de Menchaca hallurán los ayuntamientos toda clase de for mularios è impresiones à precios desconocidos por su baratura.

Tambien tenemos à la venta por 5 reales uno, espedientes para cl reparto de la Contribucion industrial, perfectamente encasillados y rayados, con mas la clasificacion en la cubierta de la clase de contribuyentes.

Tenemos á disposicion de los Sres. Alcaldes, toda la documentacion para las proximas elecciones de Senadores.

EST. TIP. DE F. MENCHACA.